

CONGRESO

Rechazan tomar foto o video del sufragio

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gtmm.com.mx

A través de la bancada del PT se presenta en el Congreso mexicano una medida que se ha convertido en candado contra prácticas de control electoral a los ciudadanos, la prohibición de solicitar una evidencia digital del sentido del voto.

La iniciativa de diputados federales petistas busca sancionar de 50 a cien días de multa y prisión de seis meses a tres años a quien solicite u ordene evidencia digital del sentido de su voto.

En Ecuador, por ejemplo, está prohibido tomarle fotos al voto, un veto que en las elecciones recientes generó que los resultados fueran muy distantes de lo que los ciudadanos declaraban en encuestas sobre su intención en las urnas

Los diputados José Luis Téllez Marín y Reginaldo Sandoval Flores, coordinador de la bancada petista, impulsan una iniciativa que adiciona y reforma las leyes generales en Materia de Delitos Electorales y de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PLATAFORMA

El documento, enviado a la Comisión de Reforma Política-Electoral, precisa que se incrementará la pena hasta un tercio al que, con la finalidad de obtener una remuneración, debido a su reputación o fama, difunda en cualquier plataforma digital fotografías o videos de la boleta electoral, evidenciando el sentido del voto, a fin de influenciar, persuadir o coaccionar al electorado.

Mientras que, en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, plantea prohibir la publicación o difusión de fotografías o videos de la boleta electoral, durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas.

Los promoventes de la iniciativa exponen que con ésta buscan preservar la libre expresión de la voluntad popular, garantizar la confidencialidad del voto y proteger a las y los ciudadanos de cualquier tipo de intimidación o represalia y, de esta forma, garantizar elecciones libres y auténticas, exentas de coacción e influencia de factores indebidos.

La reforma petista plantea que, en el día de la votación, el presidente de la mesa directiva de casilla informará al ciudadano que la veda electoral finaliza al término de la jornada electoral, por lo que nadie debe tomar o solicitar fotografías o videos con sentido del voto, ya que podría incurrir en un delito electoral.